



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192-2023-MDL-GM

Lince, 04 de agosto del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO:

El Informe N° 974-2023-MDL/OGAF/ORH de fecha 02 de agosto de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 087-2023-MDL-OGAF de fecha 03 de agosto de 2023 de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 469-2023-MDL-OGAJ de fecha 04 de agosto de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece las etapas de procedimiento de contratación siendo estas (i) preparatoria, (ii) convocatoria, (iii) selección, y (iv) suscripción y registro del contrato.

Que, mediante Informe N° 974-2023-MDL/OGAF/ORH de fecha 02 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos señala que ha recepcionado los requerimientos para la contratación de personal de las distintas gerencias y subgerencias de la municipalidad, por lo que existe la necesidad de llevar a cabo la Convocatoria CAS 2023 temporales teniendo en cuenta la normativa vigente, por lo que solicita la conformación de un Comité de Evaluación que se encargue del procedimiento para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios temporales, proponiendo que sea integrado por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Estando a lo expuesto y conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1. – CONFORMAR el Comité Permanente de Evaluación encargado del procedimiento para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios temporal, conformado por:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe la Oficina de Recursos Humanos

Artículo 2. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité de Evaluación que se conforma.

Artículo 3: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lince www.munilince.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Roberto Perea Del Águila
Gerencia Municipal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWMijKKiYISbo3e%2BYmh9nNKX2g%3D%3D>